

Análisis crítico sobre la respuesta institucional a la inmigración marítima irregular en Canarias

Autora: Marina Pérez Martínez

Tutor académico: Vicente Manuel Zapata Hernández

Máster en Intervención y Mediación Familiar, Social y Comunitaria. Especialidad de Bienestar Social.

Universidad de La Laguna. Curso 2020-2021

1. Introducción.....	1
2. Objetivos.....	4
3. Marco teórico.....	4
1. Migraciones internacionales.....	4
2. Corresponsabilidad en materia de migraciones entre la Unión Europea y España.....	9
4. Hipótesis.....	13
5. Metodología y fuentes de información.....	13
6. Resultados: Análisis de la respuesta institucional.....	15
1. La Ruta Atlántica, un flujo migratorio siempre activo.....	15
2. Modelo de gestión de las migraciones irregulares. Una respuesta institucional insuficiente e incompleta.....	20
3. Nuevo modelo de gestión de las migraciones. Una mirada hacia la diversidad cultural.....	27
7. Discusión.....	28
8. Conclusiones y propuesta de intervención.....	30
9. Bibliografía.....	33
10. Anexos.....	36

RESUMEN

El objetivo principal de esta investigación es analizar la respuesta ofrecida por las instituciones a la inmigración marítima irregular en las Islas Canarias. Para ello se van a conocer cuáles son las causas y las consecuencias e implicaciones de este tipo de procesos migratorios. Se van a detallar las acciones desarrolladas por las instituciones públicas, destinadas al estudio y a la gestión de las migraciones irregulares, así como, la percepción de diferentes especialistas ante la respuesta dada por las instituciones.

Este estudio se va a desarrollar a través del análisis de datos cuantitativos e información cualitativa. La muestra del estudio cualitativo está compuesta por un total de 8 personas, expertas en el tema de las migraciones irregulares; y en concreto en el caso de Canarias, de aquéllas que se desarrollan por vía marítima. El instrumento de recogida de datos es una entrevista estructurada que se compone de 12 preguntas, relacionadas con las características, las causas, las consecuencias, la respuesta institucional y la respuesta comunitaria ante un fenómeno que sigue activo, así como el planteamiento de un nuevo modelo de gestión de las migraciones irregulares.

Los resultados confirmaron la hipótesis de partida de la investigación, poniendo de manifiesto que la respuesta institucional a la inmigración irregular en Canarias ha sido insuficiente e incompleta, teniendo en cuenta que el archipiélago constituye un importante territorio de tránsito migratorio, con una ruta permanentemente activa, la *ruta atlántica*, desde hace por lo menos 27 años. Pese a ello, todavía no se ha articulado un sistema de recepción y acogida bien dimensionado y adecuado a la variabilidad de los flujos migratorios. Estos resultados han permitido observar las deficiencias de las políticas migratorias europeas, desarrollando, en base a esto, los rasgos generales de un nuevo modelo de gestión de las migraciones irregulares basado en la defensa de los derechos humanos y la diversidad cultural.

Palabras clave: migraciones, inmigración irregular, políticas migratorias, respuesta institucional, diversidad cultural, Islas Canarias.

ABSTRACT

The main objective of this research is to analyze the institutional response offered by the institutions to irregular immigration in the Canary Islands. To do this we will go to know what the causes and consequences and implications are of this type of migratory process. The actions developed by public institutions for the study and management of irregular migrations will be detailed, as well as, the perception of different specialists will be known regarding the response given by the institutions.

This study will be developed through the analysis of quantitative data and qualitative information. The qualitative study sample is made up of a total of 8 people, experts on the subject of irregular migration; and specifically in the case of the Canary Islands, those that are developed by sea. The data collection tool is a structured interview that is composed of 12 questions, related to the characteristics, causes, consequences, institutional response and community response to a phenomenon that is still active, as well as the proposal of a new model management of irregular migrations.

The results confirmed the initial hypothesis of the investigation, showing that the institutional response to irregular immigration in the Canary Islands has been insufficient and incomplete, taking into account that the archipelago constitutes an important territory of migratory transit, with a permanently active route, the *Atlantic route*, for at least 27 years. Despite this, a well-dimensioned reception and reception system has not yet been articulated, adapted to the variability of migratory flows. These results have made it possible to observe the shortcomings of European migration policies, developing, based on this, the general features of a new model for the management of irregular migration based on the defense of human rights and cultural diversity.

Key words: migrations, irregular immigration, migration policies, institutional response, cultural diversity, Canary Islands.

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia de la humanidad han existido las migraciones. En la actualidad son múltiples las causas por las que una persona puede decidir cambiar su residencia habitual a otro país, aunque todas esas causas en general suelen tener un mismo objetivo vital, que es el de mejorar sus condiciones de vida y desarrollarse en mejores condiciones de las que le podría ofrecer su lugar de origen o residencia anterior. Pese a que las migraciones constituyen un fenómeno que se manifiesta desde que los seres humanos tienen la necesidad de desplazarse por el planeta, repercutiendo en el desencadenamiento de grandes movimientos económicos, sociales, culturales y políticos, el tema de las migraciones sigue ofreciendo absoluta vigencia.

Con la creación de los Estados comenzaron los obstáculos para migrar de forma regular entre unos países y otros. Los canales existentes no son siempre accesibles para todo el mundo, y es por eso que, a lo largo de los años, también se han desarrollado vías migratorias irregulares. El desplazamiento hasta otro país mediante este procedimiento puede ser, en muchas ocasiones, peligroso, poniendo en riesgo la vida de las personas que se trasladan. Además de ello, la acogida en los países de destino no siempre es la más rápida, efectiva y eficaz que cabría esperar, teniendo en cuenta que los principales países a los que se accede de esa manera son países desarrollados, que disponen de recursos suficientes para poder hacer frente a estas situaciones con las menores consecuencias posibles.

Según el Estudio sobre la inmigración irregular proveniente del Magreb y el África Subsahariana en la provincia de Las Palmas (2001), España ha pasado de ser un país eminentemente exportador de emigrantes, a ser un territorio receptor de inmigrantes. Todavía existe en la memoria de muchas personas la emigración a países como Francia, Alemania o Suiza, en las décadas centrales del siglo XX, o en ese mismo periodo y épocas anteriores a países del continente americano como Argentina, México, Cuba o Venezuela. De esa misma forma, Canarias ha pasado de ser una región en la que población emigraba, a ser un lugar receptor de inmigrantes de los más variados y distintos orígenes, ya que, debido a su posición geográfica y al mismo tiempo estratégica, ha ejercido como punto clave de unión entre tres continentes: Europa, África y América.

Existen diferentes etapas migratorias considerando las Islas Canarias en la etapa reciente. La primera empieza con la coyuntura económica expansiva de los años 1995 a 2007, cuando se produjo un notable incremento de la inmigración, a consecuencia de una

variada serie de factores, entre los que destacan el proceso de internacionalización de la economía regional, la situación geográfica del archipiélago, los vínculos históricos de las islas con los continentes africano y americano, así como su intenso desarrollo turístico (Domínguez y Zapata, 2012). De unos años atrás hasta la actualidad, después de la anterior crisis económica, de 2018 a 2020, se ha producido un descenso total de las migraciones, aunque, por el contrario, una llegada importante de personas por vía marítima irregular a través de la *ruta atlántica* (Godenau, Buraschi y Zapata, 2020).

El hecho de que Canarias sea uno de los principales destinos migratorios en la frontera sur de la Unión Europea (UE), aunque para la mayoría de las personas que se desplazan supone solo un lugar de tránsito, debido a su posición geográfica, y que, en los últimos meses, haya habido un aumento de las migraciones por vía marítima irregular, es la principal justificación de la realización de esta investigación. Frente a esta coyuntura, la pregunta que nos surge es, ¿cómo han gestionado las instituciones públicas la llegada y acogida de estas personas en Canarias? En determinados casos, la respuesta institucional parece que ha sido tardía, insuficiente y desordenada, como se va a intentar corroborar a lo largo de la investigación utilizando diferentes fuentes de información.

Por ello, el objetivo principal de esta investigación es analizar la respuesta ofrecida por las instituciones en relación con Canarias y se divide en dos partes esenciales. Una primera parte en la que se esboza un marco teórico en el que se detallan las causas, consecuencias e implicaciones de las migraciones. La conceptualización del término, tanto regular como irregular, así como la respuesta institucional desde organismos internacionales, además del marco legal de referencia. La segunda parte consta de un análisis detallado sobre la respuesta institucional, estableciendo una diferenciación entre las competencias que tiene la Unión Europea, el Estado español y el Gobierno de Canarias sobre la inmigración irregular. Por último, se hará una propuesta general para la definición de un nuevo modelo de intervención desde una perspectiva multidisciplinar e intercultural, que favorezca el diálogo, la inclusión social y el desarrollo comunitario. La elección de este tema ha estado motivada por la absoluta vigencia de las migraciones y la posición estratégica de Canarias a nivel geográfico, que la convierte en un punto clave de unión entre tres continentes.

Ante esta compleja cuestión multidimensional, la intervención y mediación familiar, social y comunitaria pueden ser de gran utilidad para promover la cooperación en el desarrollo de las zonas de procedencia de las personas migrantes y en la propia comunidad de tránsito y de destino. Para intervenir en esta materia, por lo tanto, es importante la previsión, la prevención y la coordinación entre los diferentes niveles institucionales de gestión de las migraciones y con las áreas o lugares de origen y tránsito de las personas migrantes. Habría que apostar por la creación de canales alternativos, regulados y accesibles para estas el desarrollo de esta movilidad. De cara a las personas que han iniciado su proceso migratorio, habría que reforzar los equipos de atención marítima en las costas y el mar de Canarias, para minimizar al máximo posible las muertes y desarrollar espacios especializados para la estancia de las personas migrantes durante su permanencia en las islas.

Espacios que cubran sus necesidades básicas y que garanticen el cumplimiento de los derechos humanos en todos los aspectos. También sería conveniente que en dichas instalaciones estuviera presente la figura de un o una mediadora intercultural, que ayudara en la gestión y solución de los posibles conflictos que se pudieran producir. Para concluir, la intervención con las personas migrantes asimismo debería ir orientada a apoyarlas en su proyecto migratorio y dotar de sentido la dura experiencia a la que han tenido que hacer frente, ofreciéndoles recursos formativos y laborales para que puedan desarrollarse de manera más favorable.

1. OBJETIVOS

Objetivo general

- Analizar la respuesta ofrecida por las instituciones públicas en relación con la gestión de la inmigración irregular por vía marítima en Canarias.

Objetivos específicos

- Conocer cuáles son las causas, las consecuencias y las implicaciones de la inmigración irregular por vía marítima.
- Detallar las acciones desarrolladas por las instituciones públicas destinadas a la gestión de las migraciones irregulares por vía marítima.
- Conocer la percepción de diferentes especialistas ante la respuesta dada por las instituciones en la gestión de las migraciones irregulares por vía marítima.
- Esbozar en líneas generales un renovado modelo gestión del fenómeno migratorio.

2. MARCO TEÓRICO

1. Migraciones internacionales

Las migraciones han sido y son una característica esencial en la historia humana, constante y decisiva, que ha facilitado el proceso de desarrollo económico y social, contribuyendo a la evolución de los Estados en todos sus aspectos. Desde la antigüedad han existido desplazamientos de personas de unas zonas a otras y en la actualidad estas migraciones siguen desempeñando un papel fundamental en asuntos regionales, nacionales y globales. La migración internacional es un componente vital de la globalización en el mundo; sin embargo, conforme éste se va globalizando, las características generales de las migraciones han ido cambiando. Las políticas de extranjería cada vez más restrictivas se han traducido en un incremento de la inmigración irregular (Abu-warda, 2008). Las estimaciones sugieren que solo entre un 10 y 15 % de las poblaciones migrantes están en una situación irregular (Castles, 2010).

Las causas de las migraciones son plurales y diversas, aunque en su gran mayoría se encuentran interrelacionadas. Gómez Walteros (2010), en su artículo sobre la migración

internacional, hace la siguiente clasificación sobre causas de carácter socioeconómico, político, psicológico y cultural, siendo las más relevantes las siguientes:

- Económicas: generadas por las desigualdades económicas entre los países de origen y de destino.
- Políticas y jurídicas: explicadas por conflictos internos, regionales e internacionales.
- Demográficas: relacionadas con altas poblaciones en los países de origen y con la caída de la natalidad y el envejecimiento de la población en los países de destino.
- Geográficas: determinadas por la cercanía fronteriza.
- Históricas: en relación con colonizaciones y asentamientos poblacionales que implican afinidades de carácter cultural, lengua, religión, familiaridad y otras.
- Sociológicas: por el encuentro entre descendientes familiares en los países de destino, reagrupaciones entre los nuevos inmigrantes y adopciones.
- Psicológicas: producidas por la búsqueda de un ascenso social que su país de origen no es capaz de ofrecerles.
- Culturales, educativas, científicas y tecnológicas: guardan relación con la brecha tecnológica y científica que existe entre países más y menos desarrollados, económicamente hablando, que contribuye a este tipo de desplazamientos para formación, cualificación y desempeño laboral.

Por otro lado, las características de los flujos migratorios van a depender en gran medida de las estructuras económicas y sociales, tanto de los países de origen como de los países destino, así como de las políticas migratorias (Godenau, 2004). Con respecto a estas características de las migraciones, existen diferencias dentro de Europa, dependiendo de si hablamos del Sur de la Unión Europea o del Norte. Las principales se pueden concretar en las siguientes: una mayor diversificación de los niveles de formación y de las procedencias; el elevado peso de la inmigración irregular con empleos en la economía sumergida, con mayor incidencia en el sector servicios; y la presencia de los traslados más o menos planificados a través de la frontera de la mano de grupos organizados. Este sector de la inmigración irregular tiene una mayor vulnerabilidad ante la posibilidad de la expulsión y la escasez de derechos legales y sociales (Balwin-Edwards,1999).

Tabla 1

Perfiles de la inmigración en Europa

Europa Meridional	Europa Septentional
Numerosas y diversas nacionalidades	Pocas y específicas nacionalidades
Nivel de instrucción diversificados	Generalmente bajos niveles de instrucción
Generalmente ilegal	Generalmente legal
Reclutamiento laboral por intermediarios privados ilegales	Reclutamiento laboral por agencias estatales
Tráfico ilegal organizado por agentes privados	Poco tráfico ilegal
Alta absorción en la economía informal	Incorporación en la economía formal
Acuerdos bi o multilaterales de expulsión	Acuerdos bilaterales de protección legal
Escasos derechos sociales y legales	Igualdad con los nacionales o base legal específica

Fuente: Baldwin-Edwards, 1999: 2, citado en: Godenau, 2004.

Las migraciones pueden desarrollarse a través de diferentes canales, ya sea por vía regular o irregular:

La **migración regular** se define como aquella “que se produce a través de canales regulares y legales” (OIM, 2006: 41). Mientras que la **migración irregular** se da cuando “una persona ingresa o vive en un país del cual no es ciudadano o ciudadana, incumpliendo sus leyes y regulaciones de inmigración” (Castles, 2010: 51). Por otro lado, la Organización Internacional para las Migraciones define la migración irregular “desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país” (OIM, 2006: 40).

Un aspecto a tener en cuenta de esta definición es que el adjetivo irregular no hace referencia a una característica de las personas migrantes, sino a la relación que se establece entre el Estado, o conjunto de Estados, con una persona o grupo de personas migrantes (De Genova, 2002). Así como el hecho de que, detrás de la definición de irregular en la actualidad existen un conjunto de estereotipos y de marcos interpretativos

que la convierten en parte de un discurso simbólico (Cvajner y Sciortino, 2010). La OIM, en su glosario sobre migración de 2006, añade como posibles acepciones del término irregular, las de indocumentado, clandestino e ilegal.

Cabe añadir que según Düvell (2011), el término ilegal en sí mismo es incorrecto conceptualmente, puesto que ninguna persona es ilegal, aunque su entrada a nivel administrativo en el país debido a sus leyes de entrada sí pueda serlo. Este concepto contribuye a criminalizar, excluir y deshumanizar a las personas migrantes, legitimando, a menudo, medidas punitivas y discriminatorias. Por otro lado, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, dentro de su artículo 13, declara que toda persona tiene el derecho de elegir libremente su lugar de residencia dentro del territorio de un Estado y de salir de su país de origen para asentar su residencia en otro país (Asamblea General de Naciones Unidas, 1948).

Además de poder desarrollarse por diferentes canales, regulares o irregulares, en Europa existen diferentes vías por las que se puede acceder a su territorio desde otras áreas del mundo, tanto por rutas terrestres, como aéreas y marítimas. Debido a que viajar por una vía regular supone la identificación del pasajero, las opciones terrestre y marítima son las elegidas, debido a que, por sus características, es más difícil de establecer un control por parte de las autoridades, en especial en aquellas que se desarrollan por vía marítima. En este contexto es donde las islas adquieren una mayor importancia, porque su localización entre continentes reduce las distancias. Lampedusa, Lesbos, Malta y Canarias, son ejemplos de espacios fronterizos insulares europeos que forman parte de diferentes rutas de migración irregular por vía marítima, y que, una vez son alcanzados por las personas migrantes, posiblemente sean trasladadas al espacio continental donde encuentren posibilidades para continuar su proyecto migratorio (Godenau, 2019). Una parte de las personas migrantes ven estas islas como un espacio fronterizo de tránsito, dentro de la Unión Europea, para posteriormente desplazarse a otros espacios comunitarios (Godenau, 2004).

Debido a su posición geográfica, Canarias es uno de los puntos más importantes de recepción de inmigrantes por vía marítima irregular del Sur de Europa. Aunque el modelo migratorio de las islas comparte las características generales de la inmigración en su entorno geográfico e institucional, también se observan algunas particularidades (Godenau y Arteaga, 2003). Siguiendo a Godenau (2004) en su artículo sobre la inmigración en Canarias, las características particulares de las islas son las siguientes:

- Pronunciada segmentación del mercado de trabajo, que encaja con el perfil de destino laboral preferido por los inmigrantes en los países del Sur de la Unión Europea.
- Especialización en sector servicios y en actividades de la construcción, que requiere bajos niveles formativos.
- Débiles barreras de entrada, por suponer espacios de difícil control migratorio.
- Importancia de la economía sumergida y del trabajo opaco.

Después de comentar cuáles son algunas de las causas generales de las migraciones y las motivaciones y características de las migraciones regulares e irregulares, tanto en la Unión Europea como en las Islas Canarias, vamos a centrar el análisis en cuáles son las consecuencias e implicaciones de este fenómeno migratorio dentro de Canarias.

Tanto el discurso mediático como político tienden a destacar elementos negativos de las migraciones, haciendo que para la sociedad éstas sean vistas como una amenaza y resaltando el valor a las posibilidades y efectividad del control de fronteras (Godenau, 2004). Existen dos vertientes, el enfoque de la seguridad, que hace hincapié en la necesidad de protegerse de las migraciones irregulares, porque éstas representan una amenaza, y por otro lado, el enfoque humanitario, que presenta a las personas migrantes como vulnerables, víctimas de la situación social y a las cuales hay que socorrer (Godenau y Buraschi, 2019).

Los argumentos son de diversa índole. De cara al mercado de trabajo se destaca el aumento de la competencia laboral con las personas residentes, el aumento del uso en determinados servicios como son educativos y sociosanitarios, preocupación sobre la pérdida de identidad cultural de la sociedad canaria, y también, su incidencia sobre un crecimiento demográfico excesivo que se considera insostenible debido a las características de un territorio de carácter insular con una potencial fragilidad medioambiental y socioeconómica. Sin embargo, también hay que tener en cuenta que, en relación con la sustitución de trabajadores ya residentes por recién llegados, dependerá de muchos factores como la formación laboral y la regulación institucional del mercado. Por otro lado, en relación con el uso de recursos públicos y la creación de nuevos recursos específicos para las personas migrantes, este se suele dar en el corto plazo, donde hay

una necesidad urgente de atender a las personas recién llegadas a la isla. La atención de dichas personas también genera ingresos adicionales para la sociedad receptora, tanto públicos como privados, y es probable que estos ingresos superen a los costes por el uso o creación de servicios adicionales. En último lugar, es cierto que la sociedad receptora tiene que hacer frente a un cambio sociocultural de una forma demasiado abrupta, pero en el medio y largo plazo conforme las estructuras multiculturales se vayan asentando, la población va a ser capaz de aceptar y percatarse de los beneficios y riquezas de la diversidad (Godenau, 2004).

Sin embargo, estudios de ámbito nacional y local, evidencian que la percepción de la inmigración en Canarias es relativamente positiva, sobre todo en relación con la convivencia y las relaciones en determinados colectivos. Por otro lado, también existe una percepción estigmatizante hacia determinados grupos de personas, como europeos orientales y magrebiés, además de un agravio comparativo basado en la percepción de que reciben una mejor atención por parte de las instituciones públicas. Cabe destacar que, como principales condicionantes, la ideología política de derechas y un bajo nivel educativo y económico, que conllevan una mayor percepción negativa. (Buraschi y Godenau, 2020)

2. La corresponsabilidad en materia de migraciones entre la Unión Europea y España.

La política migratoria europea tiene sus inicios en los años 80 del siglo XX, con la libre circulación de personas, pero no fue hasta el Convenio de Dublín de 1990 cuando se establecieron los primeros mecanismos de política de asilo a nivel europeo. En 1985, el Libro Blanco¹ detalla la propuesta de cuatro libertades, entre las cuales se encuentra la libre circulación de personas, por la cual se otorgaba la facultad de circular libremente a los nacionales de terceros Estados por los Estados Miembros una vez que se ingresaba en ellos (Martínez, 2021).

¹ Comisión Europea, Completing the Internal Market. White Paper from the Commission to the European Council, Milán, 28-29 de junio de 1985, COM (85) 310 final, 14.06.1985m párrafos 24-27.

Tras ello, los Estados Miembros firman el Acuerdo Schengen² de 1985, siendo éste suscrito inicialmente por cinco países. Posteriormente en 1990, se firma el Convenio Schengen³, que pretendía desarrollar el acuerdo inicial para poder implantarlo de forma efectiva, y que se realiza a la par que Dublín I⁴ (González, 2004). A través de esta normativa, se establecen medidas para determinar la responsabilidad de cada Estado de examinar las solicitudes de asilo que llegan, siendo la primera vez que se establecen las bases de una política común de asilo (Martínez, 2021).

Con la libre circulación y la instauración de un espacio interior sin fronteras, los países miembros, siendo conscientes del desarrollo del fenómeno migratorio, vieron la necesidad de reforzar las fronteras exteriores comunitarias. Atendiendo a esto y siendo evidente que la magnitud y las consecuencias de estos procesos no podía ser asumida por un único Estado, sino que debía de ser una corresponsabilidad de todos los países miembros, se elaboró el Tratado de Maastricht de 1992⁵. En su Tercer Pilar, que tiene que ver con la cooperación en los Asuntos de Justicia Interior, establece una cooperación en materia de inmigración y asilo entre los Estados Miembros y la Unión Europea, limitando así las competencias nacionales y dando paso al inicio una política intergubernamental (Garcialoro, 2008).

Con el Tratado de Ámsterdam⁶ de 1997, lo que en el Tratado de Maastricht se establecía únicamente como una cooperación intergubernamental entre Estados Miembros, pasa a convertirse en parte del Primer Pilar, como una competencia comunitaria específica (López, 2006). Al mismo tiempo, este tratado incorpora el acervo Schengen, en el que se detallan medidas políticas sobre (Garcialoro, 2008):

- a) Condiciones de entrada y de residencia.
- b) Normas sobre el procedimiento de expedición de permisos de residencia, incluidos los destinados a la reagrupación familiar, y visados de larga duración.

² Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes.

³ Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen de 14 de junio de 1985 entre los Gobiernos de los Estados de la Unión Económica Benelux, de la República Federal de Alemania y de la República Francesa relativo a la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes, firmado el 19 de junio de 1990.

⁴ Convenio relativo a la determinación del Estado responsable del examen de las solicitudes de asilo en los Estados miembros de las Comunidades Europeas – Convenio de Dublín, 19 de agosto de 1997

⁵ Tratado de Maastricht de 7 de febrero de 1992

⁶ Tratado de Amsterdam de 10 de noviembre de 1997

- c) La residencia de personas en situación administrativa irregular, incluida la repatriación a sus países de origen.

La creación del SECA (Servicio Europeo Común de Asilo), fue el resultado de la política común de migración que supuso el Tratado de Ámsterdam y el Programa Tampere, que ayudaron a llevar a cabo la reforma de Dublín I, para abordar los problemas generados en materia de inmigración y asilo, principalmente por presuponer una uniformidad en los sistemas de asilo de todos los Estados Miembros de la UE. Dublín II⁷ modificaba el principio por el que se establecía que país era responsable de responder a la solicitud de asilo y se estableció el principio de unidad familiar (Martínez, 2021). Este principio establece que:

- a) Si el solicitante de asilo es un menor acompañado, será responsable de su solicitud el Estado miembro en el que se encuentre legalmente un miembro de su familia, siempre y cuando redunde el bienestar del menor.
- b) Si el solicitante de asilo es un menor no acompañado, será responsable de examinar su solicitud el Estado miembro en el que el menor la haya presentado.
- c) Para mayores de edad, si un miembro de la familia del solicitante tiene ya la condición de refugiado en un Estado miembro, o si la solicitud de dicha persona está en marcha, éste será responsable de la solicitud de asilo, siempre y cuando así lo quiera el interesado.
- d) Las solicitudes de asilo presentadas simultáneamente por varios componentes de una familia en un mismo Estado miembro simultáneamente podrán eximirse conjuntamente.
- e) En cuanto a la entrada y permanencia de una persona de forma irregular en un Estado miembro, éste será responsable del examen de la solicitud de asilo.

Las competencias en materia de inmigración entre España y la Unión Europea vienen delimitadas por el principio de atribución en su artículo 5 del Tratado de la Unión Europea⁸. Este principio determina que la Unión Europea actúa dentro de los límites que los miembros le atribuyen en los tratados para lograr los objetivos que estos determinan.

⁷ European Legal Network on Asylum “Summary Report on the Application of the Dublin II Regulation in Europe”, European Council on Refugees and Exiles, marzo de 2006

⁸ Tratado de la Unión Europea (DUOE: núm. 83, de 30 marzo de 2010)

Esto viene a significar que cualquier competencia que no haya sido atribuida a la UE en los tratados corresponde a los Estados miembros.

En el caso de España, en su artículo 149.1.2ª de la Constitución española⁹, tiene atribuidas las competencias exclusivas en materia de nacionalidad, inmigración, emigración, extranjería y derecho de asilo. Lo que viene a significar que, en materia de inmigración, el Estado español tiene concedidas las competencias exclusivas, pero que, a su vez como Estado miembro de la Unión Europea, ésta puede actuar dentro de los límites establecidos en los tratados, los cuales van a ser detallados a continuación. Estos límites vienen delimitados por el principio de atribución. El Tratado de la Unión Europea¹⁰, en su artículo 5, según este principio, la Unión Europea actúa dentro de los límites que los miembros le atribuyen en los tratados para lograr los objetivos que estos determinan. Esto viene a significar que cualquier competencia que no haya sido atribuida a la UE en los tratados corresponde a los Estados miembros.

Por otro lado, en lo referente al marco legislativo español sobre inmigración, se ha desarrollado a través de diversas leyes los derechos y libertades de las personas migrantes, ha regulado el derecho al asilo y ha desarrollado diferentes leyes en materia de protección al menor y la infancia. Las cuales se enumeran a continuación:

1. **Ley de asilo 12/2009**, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
2. **Ley Orgánica de Extranjería 4/2000**, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la LO 8/2000, de 22 de diciembre, modificada por la LO 11/2003, de 29 de septiembre, modificada por la LO 14/2003, de 20 de noviembre, modificada por la LO 2/2009, de 11 de diciembre.
3. **Ley 26/2015**, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección de la infancia y la adolescencia.
4. **Ley Orgánica 8/2021**, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Para finalizar, el Gobierno de Canarias tiene competencias en materia de menores y su normativa autonómica es la siguiente:

⁹ Constitución Española (BOE: núm. 311, de 29 de diciembre de 1978).

¹⁰ Tratado de la Unión Europea (DUOE: núm. 83, de 30 marzo de 2010)

1. **Ley 12/2019**, de 25 de abril, por la que se regula la atención temprana en Canarias.
2. **Ley 1/1997**, 7 de febrero, de Atención Integral del Menor.
3. **Decreto 36/2002**, 8 abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los centros para la ejecución de medidas de internamiento de menores y jóvenes infractores dictadas por los Juzgados de Menores.
4. **Decreto 40/2000**, de 15 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros de atención a menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma Canaria.
5. **Decreto 54/1998**, de 17 de abril, por el que se regulan las actuaciones de amparo de los menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
6. **Orden de 1 de marzo de 2011**, de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, por la que se aprueban las Normas de Funcionamiento Interno de los Centros de Internamiento Educativo para menores infractores de Canarias.

5. HIPOTESIS

El tema de las migraciones internacionales, sobre todo en su vertiente irregular, es enormemente complejo y casi inabarcable por sus múltiples matices. Es por ello que, la respuesta institucional debería ser completa y multidimensional. La hipótesis de partida de esta investigación es que la respuesta que se ofrece por parte de las instituciones públicas a la inmigración marítima irregular en Canarias ha sido insuficiente e incompleta, teniendo en cuenta que el archipiélago constituye un importante territorio de recepción y tránsito migratorio desde hace bastante tiempo y todavía no se ha articulado un sistema de recepción y acogida bien dimensionado y adecuado a la variabilidad de los flujos migratorios que se manifiestan a través de la *ruta atlántica*.

6. METODOLOGÍA Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Para el desarrollo del análisis crítico de la respuesta institucional a la inmigración marítima irregular se va a utilizar una metodología de carácter mixto, haciendo uso de fuentes cuantitativas y cualitativas. El diseño de investigación es, por lo tanto, multifuente y multimétodo.

En primer lugar, se ha realizado un análisis de datos sobre las personas que han llegado a las islas por vía marítima irregular entre los años 1994 y 2020, con la finalidad

de conocer la magnitud del fenómeno en Canarias. Para ello, se han usado fuentes de recogida de datos secundarios, como son el Ministerio del Interior y el Defensor del Pueblo.

En segundo lugar, con la finalidad de conocer cuáles han sido las acciones desarrolladas por los gobiernos Estatal y Autonómico, se ha realizado una recopilación de los Planes de acción elaborados para la gestión de los flujos migratorios y para la recepción y acogida de las personas migrantes en Canarias por vía marítima irregular. Las bases de datos utilizadas para la recopilación de dicha información fueron Google Scholar, Datos de Lanzarote y la página oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

En tercer lugar, se ha realizado una revisión bibliográfica sobre aquellas investigaciones más relevantes sobre la inmigración irregular por vía marítima en Canarias, sobre todo aquellos documentos elaborados por el Gobierno de Canarias, como institución fundamental en la gestión e intervención con personas migrantes en las islas, y también, de investigaciones desarrolladas que guarden relación con el tema. Estos documentos se han recopilado a través de bases de datos como PuntoQ, Dialnet, Google Scholar y el Observatorio de la Inmigración de Tenerife (OBITen).

En último lugar y como parte fundamental del análisis, con la finalidad de conocer la percepción de diferentes personas expertas en la gestión institucional de las migraciones que se desarrollan por vía marítima irregular, se han realizado entrevistas estructuradas en profundidad. La muestra está limitada a un pequeño grupo de la población, experta en migraciones y en especial en aquellas migraciones irregulares que se desarrollan por vía marítima y cuyo lugar de destino son las Islas Canarias, con una trayectoria profesional lo suficientemente amplia para poder hacer comparaciones entre épocas anteriores y el momento actual, debido a la trayectoria y variabilidad de los flujos migratorios. El tipo de muestreo seleccionado es un muestreo de bola de nieve, no probabilístico a partir de un conjunto inicial de informantes clave.

La entrevista (anexo 1) ha sido realizada a un total de 8 personas y en ella se abordan aspectos de las migraciones irregulares como son sus características, causas, consecuencias y principales efectos. La respuesta ofrecida por los distintos niveles institucionales, como son la Unión Europea, España y Canarias, la gestión de la recepción y acogida de estas personas en las Islas Canarias, así como la acogida a nivel comunitario o social y la participación de las poblaciones locales. Para finalizar, se ha planteado a las

personas entrevistadas cuál es su propuesta de intervención para la gestión de las migraciones irregulares, centrándola en la respuesta institucional.

Para la realización del análisis de los datos estadísticos se ha usado la aplicación ATLAS.ti 9 y los pasos a seguir fueron los siguientes. En primer lugar, la transcripción y organización de las entrevistas elaboradas. En segundo lugar, la separación por unidades temáticas, en una primera unidad de análisis toda aquella información relacionada con las características y particularidades de las migraciones irregulares, en una segunda unidad la información relacionada con el modelo actual de gestión de las migraciones irregulares. Y en tercer y último lugar, una unidad de análisis vinculada con la propuesta de un nuevo modelo de gestión de las migraciones irregulares que se desarrollan por vía marítima.

Dentro de cada una de estas unidades de análisis se han desarrollado diferentes codificadores. En la primera unidad de análisis, los codificadores han sido características y particularidades, causas y consecuencias. En la segunda unidad de análisis los codificadores han sido, respuesta institucional a todos los niveles, europea, estatal e insular, la recepción y acogida de las personas migrantes, las diferencias apreciables entre las diferentes épocas en las que han llegado personas a las islas por vía marítima irregular y el tipo de respuesta comunitaria y social. En tercer lugar, en cuanto a la última unidad de análisis, el codificador ha sido el nuevo modelo de gestión de las migraciones irregulares.

7. RESULTADOS: ANÁLISIS DE LA RESPUESTA INSTITUCIONAL

1. La ruta atlántica, un flujo migratorio siempre activo.

Las personas que transitan la *ruta atlántica* son personas procedentes fundamentalmente del continente africano, en concreto del África occidental (Sáhara Occidental, Mauritania y Gofu de Guinea), teniendo el objetivo común de acceder a Europa. Este tipo de migración irregular por vía marítima se caracteriza por una diferenciación entre géneros, siendo mayoritariamente masculina, aunque también llegan mujeres y menores de edad no acompañados, e incluso familias completas. Es una ruta heterogénea, que tiene salida desde, al menos, cuatro países, pero que hay una decena de países implicados de lugares de procedencia de las personas. El trayecto en muchas ocasiones comienza muy lejos del punto de llegada y las personas realizan, con mayor

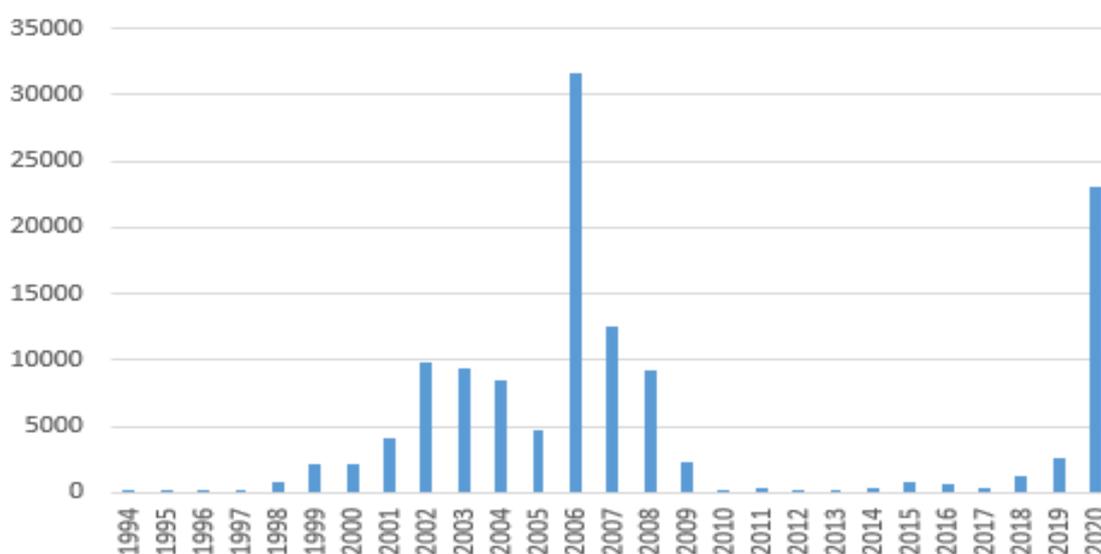
frecuencia, el primer tramo de su proyecto migratorio a pie, moviéndose de un país a otro hasta llegar a uno de los puntos de salida. Es una ruta peligrosa e insegura, de carácter irregular, gestionada en buena medida por mafias que cobran un precio muy superior a las personas que se desplazan en pateras y cayucos, de lo que costaría un billete de avión.

“En el caso de la ruta canaria, por ejemplo, focalizándonos en este momento, estamos hablando de una ruta en la que 99% procede del África occidental, Sáhara occidental y Marruecos, un 35 % son mujeres y menores, y el 80 % llegan a las cuatro islas que forman parte de la provincia de Las Palmas [...], cuyo epicentro se encuentra en la proximidades del Sahara occidental, pero que también proceden personas del sur de Marruecos y Mauritania “. *Entrevistado nº 7. Periodista especializado en migraciones internacionales.*

“Mayoritariamente implica a hombres [...], es verdad que cada vez hay más mujeres implicadas, pero no es una migración esencialmente femenina, como podría ser el caso de otros flujos migratorios”. *Entrevistado nº 8. Investigador especializado en el estudio de las migraciones irregulares por vía marítima.*

Aunque la llegada de personas a Canarias por vía marítima irregular ha sido una constante desde el año 1994, han existido tres periodos en los que la llegada de personas ha sido más significativa. Estos periodos corresponden a los años 2002-2004, donde el cómputo total de personas recibidas es de 27.689. El segundo periodo corresponde a los años 2006-2008, siendo 2006 el que muestra una presión migratoria mucho mayor, con una llegada de 31.678 personas a las islas. El último periodo corresponde a la actualidad, desde finales de 2020, cuando, se produjo una llegada que asciende a 23.023 personas, una cifra que hace recordar la situación vivida en 2006. Tal y como se puede apreciar en el siguiente gráfico:

Grafico 1. Llegada de personas a Canarias por vía marítima irregular, entre 1994 y 2020



Nota. Fuente: Ministerio del Interior. Citado en Defensor del Pueblo (2021). Migración en Canarias 2021. Defensor del Pueblo.

Este tipo de fenómenos no responden a una única causa, sino que se trata de un problema estructural global que guarda relación con un desarrollo desigual en diferentes partes del mundo. La desigualdad que existe entre los países de origen y de destino de las personas migrantes se ve todavía más pronunciada debido al impacto de las multinacionales que acuden a estos países para hacer uso y explotar los recursos con los que cuentan, provocando que las personas vean seriamente comprometida su economía de subsistencia y se vean obligadas a emprender un proyecto migratorio forzoso, debido a la falta de oportunidades que ofrece su país. Europa forma parte de las causas, pero también de las consecuencias: por un lado, sus políticas de explotación ejercen una posición de poder y de supremacía sobre los países africanos; por otro lado y al mismo tiempo, tiene la función de acoger a las personas que migran a sus países para mejorar su situación económica y social. Tal y como se ha podido corroborar en los testimonios de los expertos, la propia política migratoria europea, reduccionista y de externalización de las fronteras hace que las personas no tengan posibilidad de migrar por canales regulares y se vean obligadas a hacerlo por una vía irregular, marítima, en el caso de Canarias.

“Las causas, considero que son principalmente la desigualdad, las políticas de los países europeos del norte fundamentalmente y la falta de gobernanza en esos países, que son colonias de facto en la metrópolis de Europa, fundamental es la metrópolis francesa”. *Entrevistado n° 6. Activista social del colectivo de personas migrantes.*

“Las causas de la inmigración son varias, hay personas que huyen de la hambruna, hay otros que huyen de conflictos, o de una situación personal, por su condición sexual y hay también personas que huyen de una situación económica, que al final son el 95% por el saqueo de las riquezas de estos países, sobre todo en África”. *Entrevistada n° 5. Traductora en una organización del tercer sector especializada en migraciones.*

Además de las causas de carácter económico, también existen otros detonantes, como la falta de acceso a los recursos sanitarios y educativos, la falta de libertades y derechos sociales, la carencia de expectativas en su proyecto de vida individual y/o familiar, el cambio climático, los conflictos civiles, la persecución por motivos de orientación sexual e identidad de género, la violencia doméstica en el caso del menor y la violencia de género en el caso de las mujeres. Todas estas cuestiones obligan a las personas a salir del país por una situación de inseguridad, de su supervivencia y de búsqueda de una mejora en sus condiciones de vida, completamente legítima.

“Yo creo que las causas son múltiples: condiciones de vida, el desarrollo económico, la parte educativa, las necesidades y ganas de mejorar, pero creo que esto es importante también que se entienda, porque mientras que no mejoren las situaciones en los lugares de origen, siempre van a existir migraciones, de alguna manera forzadas”. *Entrevistada n° 3. Educadora Social experta en investigación aplicada de la diversidad cultural.*

“El cambio climático también hace que las personas se desplacen, si ya no tienen oportunidades de mantener su economía de subsistencia hace que las personas incluyan la migración en su proyecto de vida”. *Entrevistado n° 1. Coordinador territorial de una entidad del tercer sector dedicada al protección internacional de personas migrantes.*

La principal consecuencia y la más trágica, es que, durante todo el trayecto migratorio, las personas, especialmente las mujeres y los menores que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, sufren situaciones de violencia, que ponen en peligro sus vidas. Además de ello, debido a la inseguridad y peligrosidad de la *ruta atlántica*, durante el trayecto por vía marítima, muchas son las personas que pierden la vida.

“La principal consecuencia, desgraciadamente, es que muchas de las personas que deciden acceder por esta ruta mueren por el camino, por los últimos datos que

puedas manejar por parte de las organizaciones, está más o menos en torno a 2.000 personas que han perdido la vida en las costas canarias”. *Entrevistado n° 2. Investigador experto en migración marítima irregular.*

Como consecuencia de la entrada de forma irregular en el país y la situación de irregularidad administrativa que ésta genera, se produce una dificultad a la hora de insertarse en el mercado laboral. Las sociedades receptoras cambian sus estructuras sociales y los organismos institucionales se ven en la obligación de crear mecanismos de gestión, recepción y acogida de estas personas que deben atender a la variabilidad de los flujos. Desde el punto de vista de la sociedad de acogida, se pueden generar situaciones de racismo y xenofobia como respuesta a la llegada de personas a las islas, puesto que se entiende que pueden ser competidoras desde el punto de vista laboral, de identidad cultural y de los recursos disponibles, algo que dista mucho de la verdadera realidad del fenómeno, pero que se ve alimentada por parte de los medios de comunicación sensacionalistas y el discurso de ultraderecha, que favorece la estigmatización y la deshumanización de las personas migrantes.

“Tanto en las áreas de tránsito como en las áreas de destino se produce que reciben personas inesperadamente, que tenemos que acoger y tener habilitadas las estructuras, un sistema de acogida adecuado. Estas personas necesitan recursos para poder subsistir y obviamente no pueden volver de forma inmediata a sus zonas de origen o de tránsito”. *Entrevistado n° 8. Investigador especializado en el estudio de las migraciones irregulares por vía marítima.*

“Hay una creciente incompreensión dentro de la sociedad europea acerca de los motivos de salida y huida de la migración. Una situación compleja en lo legal, lo laboral y sobre todo también la consecuencia de poder sobrevivir, pero estamos viendo un creciente descontento en este asunto, una ola de ultraderecha que está influenciando a la opinión de forma negativa sobre las personas migrantes.” *Entrevistado n° 7. Periodista especializado en migraciones internacionales.*

El carácter de este tipo de migraciones y las políticas migratorias, así como las estructuras sociales de los países de origen y de destino, hace aumentar la frustración de las personas migrantes que no ven cumplidas sus expectativas con respecto a su proyecto migratorio. Además, las salidas laborales de baja cualificación que ofrecen los países de destino no hacen más que engrosar la clase social baja de los países europeos, provocando una mayor polarización y desigualdad social.

“Otra de las consecuencias es el nivel de frustración que provoca, porque digamos que su ciclo vital o su idea originaria, en la mayoría de los casos no es permanecer en Canarias, simplemente Canarias es la lanzadera hacia el territorio peninsular o europeo, porque muchos de ellos tienen familias o tiene contactos para su proyecto vital”. *Entrevistado nº 2. Investigador experto en migración marítima irregular.*

“A los menores que están en un centro de menores, casi toda la formación que reciben es para ocupar puestos no cualificados y eso lo que hace de alguna manera es reproducir la desigualdad y engrosar la clase baja de nuestra sociedad, creando aquí también más polarización social”. *Entrevistada nº 4. Investigadora experta en migraciones.*

2. Modelo de gestión de las migraciones. Una respuesta institucional insuficiente e incompleta.

Las políticas migratorias europeas están basadas en cuatro pilares básicos, que son: la externalización de las fronteras, la tendencia al retorno frente a la situación de asilo, la visión de las islas como espacio fronterizo en el que retener a las personas hasta que se realizan las deportaciones, y los acuerdos con terceros países para ayuda al desarrollo como medida para frenar los flujos migratorios. Las competencias en materia de migraciones se encuentran divididas en tres niveles institucionales: europeo, estatal y regional. Los discursos de las personas expertas resaltan una carencia de coordinación y de planificación por parte de los diferentes niveles de intervención.

“Un punto de vista reduccionista porque, en caso de la Unión Europea, las políticas migratorias están basadas en una narrativa que se llevaba construyendo desde hace 20 años y que ofrece una visión desde la seguridad. Una construcción de un relato que es inconcebible pensar que estamos viviendo como poderes públicos una equivocación permanente en la respuesta, en una política y un discurso político interesado de externalizar fronteras.” *Entrevistado nº1. Coordinador territorial de una entidad del tercer sector dedicada al protección internacional de personas migrantes.*

“Se basa en cuatro pilares fundamentales, esa visión de islas como jaulas, la narrativa de las deportaciones [...], la fortificación de fronteras. Y ahí tenemos, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con el FRONTEX, los acuerdos con terceros países

que tiene que ver con toda la ayuda al desarrollo. Una respuesta unidimensional, basada principalmente en una acogida desde la retención y apostar todo a la deportación. [...] Esa es la respuesta institucional, carente de coordinación, sobre todo a la hora de gestionar políticas públicas en materia de migraciones, desde las diferentes administraciones del Estado, la administración regional, la administración municipal.” *Entrevistado nº 2. Investigador experto en migración marítima irregular.*

En lo referente a Europa, se señala que no cuenta con una política migratoria consensuada y aprobada por el resto de los Estados miembros, que dote al resto de organismos públicos de seguridad y de unas líneas de intervención claras que seguir. La falta de planificación y de previsión, genera que la respuesta ofrecida por las instituciones sea precaria, reactiva y que responda únicamente ante una situación de emergencia social inminente.

“Partimos de que no hay un diseño de una política migratoria europea consistente, formulada por todos los países, consensuada por todos los países y eso hace que haya muchos conflictos, [...] como no tienen esa referencia de Europa para poder tomar sus propias decisiones y para poder ser apoyados en ciertas decisiones que se toman o en ciertas necesidades que se detectan. En el marco general no hemos logrado producir un contexto que nos dé seguridad, que nos dé tranquilidad, que nos dé certeza, para saber cómo tenemos que gestionar las migraciones independientemente de su intensidad y de la manera en la que se detectan”. *Entrevistado nº 8. Investigador especializado en el estudio de las migraciones irregulares por vía marítima.*

En relación con esto, se desarrollaron acciones, tanto a nivel estatal como regional con el objetivo de mejorar la coordinación entre los diferentes niveles de intervención. Desde el nivel estatal, se han desarrollado tres planes, el primero de ellos, Plan África I, con un marco temporal de tres años, 2006-2008, los objetivos de este plan fueron el fomento de la cooperación con países africanos en la regulación de los flujos migratorios por medio de medidas de control de las fronteras, la mejora de los procedimientos de repatriación inmediata de inmigrantes irregulares, el impulso de medidas en relación con la integración de colectivos de migrantes, el incremento de los esfuerzos para completar una red de acuerdos de Cooperación Migratorio y Readmisión. Estas medidas supusieron un descenso de más del 60% en la llegada de cayucos a Canarias, de 31.678 en 2006 a 12.478 en 2007 (Defensor del Pueblo, 2021). El segundo Plan África, tenía un marco

temporal de cuatro años, y unos objetivos similares a los anteriores; y el último de ellos, en el año 2021, Plan África III, que pretendía dar respuesta a la llegada de personas a la isla por vía marítima irregular. Por su parte Canarias, a pesar de formar parte y ser territorio destino de una ruta migratoria que lleva activa 27 años, únicamente cuenta con un Plan de Intervención en materia de migraciones que estuvo vigente de 2002 a 2004.

Tabla 1.

Acciones realizadas por los Gobiernos de España y de Canarias

Título del Documento	Autor	Año
Plan Canario para la Inmigración	Gobierno de Canarias	2002 - 2004
I Plan África	Gobierno de España	2006 - 2008
II Plan África	Gobierno de España	2009 -2012
III Plan África	Gobierno de España	2021

Nota. Fuente Google Scholar, Datos de Lanzarote y Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. Tabla de elaboración propia.

Como se ha comentado anteriormente, la llegada con una mayor intensidad fue en los años 2006-2008, así como en los años 2020-2021, que corresponde al periodo actual. Las cifras similares de personas que fueron acogidas en Canarias permiten hacer una comparación entre los distintos niveles institucionales. En primer lugar, en año 2006, había un liderazgo importante por parte de la vicepresidenta del Gobierno en ese entonces, María Teresa Sánchez de la Vega, lo que permitió la creación de mecanismos de interlocución y coordinación entre los distintos niveles, estatales, regionales y locales, para poder opinar, apoyar, criticar y así trabajar en la misma línea.

Sin embargo, en el año 2020, los canales y mecanismos de coordinación han sido menores y mucho más precarios, debido a una situación de bloqueo institucional provocado por la pandemia sanitaria de la COVID-19. Además de ello, en cuanto al liderazgo, ha habido un constante enfrentamiento entre los dos ministerios más importantes en la materia, que son el Ministerio del Interior y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por ver cuál es el mensaje que predominaba, si el discurso de la seguridad o el discurso humanitario.

“Hoy en día, en tiempo de pandemia, ha habido mucha entrada de personas migrantes, pero no han sido acogidos como deberían ser, han sido acogidos en unas carpas. Podrían haber sido acogidos en pabellones o en otros lugares donde las personas no sufran el invierno, lluvia, frío, viento”. *Entrevistada n° 5. Traductora en una organización del tercer sector especializada en migraciones.*

En lo referente a la recepción y acogida de personas, han existido diferencias, pero se han mantenido las deficiencias. Tanto en 2006 como en 2020 se contaba con recursos residenciales que daban alojamiento y cubrían las necesidades básicas de las personas, siendo prácticamente los mismos entre una época y la otra. Estos centros tienen la característica principal de albergar en sus inmediaciones un número muy grande de personas, lo que genera conflictos y no responde bien a las necesidades de las personas ni son capaces de ofrecer una acogida digna. El año 2006 contaba con un Programa de Atención Humanitaria, que promovía que las personas estuvieran el tiempo mínimo necesario en este tipo de recursos, antes de ser trasladados, en su gran mayoría a la península, o ser deportados a sus países de origen. Las personas que residían en estos centros tenían la libertad restringida, debido a que formaban parte de lo que se conoce como Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE).

“En 2006, los inmigrantes llegaban aquí, se les recogía, se les montaba en un avión y se les mandaba a Mauritania, a Marruecos, a Nigeria y las personas no sabían lo que pasaba con los migrantes, los medios de comunicación actuaban como altavoces del drama, pero no hacían nada a la hora de resolver el tema. La política era militarizar, criminalizar y resolver con métodos policiales y las deportaciones sobre la marcha, que son una ilegalidad”. *Entrevistado n° 6. Activista social del colectivo de personas migrantes.*

Uno de los elementos definitorios de la acogida en el año 2020 fue la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19. En 2020 no se contaba con un Programa de Atención Humanitaria y se facilitaban las derivaciones de las personas a otros lugares de la península, ni devoluciones a los países de origen, debido a que la movilidad estaba limitada. Sin embargo, los nuevos centros de acogida para las personas migrantes tienen la característica de contemplar la movilidad de las personas acogidas y se les permite estar fuera del centro de manera confirmada hasta 72 horas. De forma general a lo largo de las diferentes etapas, se ha observado una desatención a las necesidades psicológicas de estas personas, que han sufrido en muchas ocasiones vulneraciones de sus derechos y libertades

a lo largo de su vida y también del trayecto migratorio, lo que las hace especialmente vulnerables.

“En año 2020, partimos otra vez de cero, no existe un mecanismo de acogida humanitaria que poner en marcha y se crean los macrocampamentos que en la actualidad conocemos, pero a partir de septiembre, tuvimos que utilizar hoteles para acoger a las personas que iban llegando y que quedaron varadas, bloqueadas en las Islas Canarias, sin posibilidad de seguir su proyecto migratorio”. *Entrevistado nº 1. Coordinador territorial de una entidad del tercer sector dedicada al protección internacional de personas migrantes.*

A nivel autonómico, Canarias tiene competencias en relación con la recepción y acogida en materia de menores, encargándose de la tutela de todos aquellos menores no acompañados. En este sentido, los territorios insulares han realizado una acogida digna de estos menores, apoyado en un mandato normativo estatal claro y bien dimensionado, aunque sí que han existido diferencias entre 2006 y 2020. En el pasado año, hubo menores que fueron acogidos en centros para personas adultas y no en centros de menores, situación que tardó algunos meses en solventarse y que debería estar mejor regulada con las pruebas pertinentes para saber la edad de los menores.

“En 2020 ha habido menores residiendo con mayores de edad, y ahí se está vulnerando otro derecho. La Constitución española dice que prima el bienestar primordial de los menores de edad, independiente del origen y de la situación administrativa. La Ley del menor va por encima de la Ley de extranjería y ese tipo de situaciones, yo en 2006 [..], yo no las viví. [..] Además, había un grupo amplio de menores, que no era uno solo sino que era un grupo y se puso en manos de las fiscalía, pero tardaron muchísimo tiempo en repetir las pruebas”. *Entrevistado nº 3. Educadora Social experta en investigación aplicada de la diversidad cultural.*

Desde el punto de vista organizativo, Canarias cuenta con parte de una Dirección General para la gestión de las migraciones, lo que supone un recurso escaso para la intensidad e importancia de las migraciones a escala regional. Además de ello, carece de un observatorio de migración regional, que analice y estudie las migraciones. Por parte del Gobierno de Canarias y del Observatorio de la Inmigración de Tenerife, se han realizado diferentes investigaciones de carácter descriptivo y explicativo.

Tabla 2.

Investigaciones e Informes sobre las migraciones irregulares en Canarias

Título del Documento	Autor	Año	Fuente
Pacto Canario sobre Inmigración	Gobierno de Canarias	2002	Gobierno de Canarias
Población e inmigración en Canarias. Conclusiones y propuestas.	Comité de Expertos sobre Población e Inmigración en Canarias	2003	Gobierno de Canarias
Población e inmigración en Canarias. Diagnóstico.	Comité de Expertos sobre Población e Inmigración en Canarias	2003	Gobierno de Canarias
Informe del Diputado del Común de Canarias	Diputado del Común de Canarias	2003 - 2020	Boletín Oficial del Parlamento de Canarias. Diputación del Común.
Informe sobre la inmigración irregular	Ministerio del Interior	2003-2020	Centro de Datos. El Cabildo de Lanzarote
Las migraciones marítimas irregulares: las islas en la red de rutas.	Dick Godenau y Daniel Buraschi	2018	OBITen
Género y Migraciones	Nasara Cabrera e Inmaculada Fumero	2019	OBITen
Las migraciones marítimas irregulares: las islas en la red de rutas	Dirk Godenau	2019	OBITen
Hechos básicos sobre la inmigración en Tenerife	Dick Godenau y Daniel Buraschi	2019	OBITen
Nuevas tendencias de la inmigración en Tenerife	Daniel Buraschi y Vicente Manuel Zapata	2019	OBITen
Migraciones y Economía	Dick Godenau	2020	OBITen
Evolución reciente de la inmigración marítima irregular en Canarias	Dick Godenau, Daniel Buraschi y Vicente Manuel Zapata	2020	OBITen

Nota. Tabla de elaboración propia.

Las personas migrantes no solo se acogen en un recurso residencial, sino que pasan a formar parte de un entorno comunitario, que tiene que compartir con las personas residentes en las islas. La acogida de estas personas a nivel comunitario o social ha tenido

tanto respuestas positivas como negativas. Las respuestas positivas han sido, por un lado, movimientos sociales organizados creados para el apoyo de las personas migrantes, destinados a cubrir todas aquellas necesidades que las administraciones publicas no han sido capaces de atender en determinados momentos, actuaciones por parte de la ciudadanía no organizada, como, por ejemplo, el ofrecimiento de sus hogares para pernoctar en el corto y medio plazo, para cubrir sus necesidades básicas, como puede ser la higiene. Sin embargo, también se han apreciado situaciones y respuestas xenófobas y racistas por parte de la población.

“Ha tenido luces y sombras, ha tenido el problema de alentar a los chicos a que salgan de los recursos, pero después ha tenido muchas partes positivas, que ha sido actuar sobre un fenómeno sobre el que no se estaba actuando bien.” *Entrevistada n° 4. Investigadora experta en migraciones.*

“De hoteles pasaron a campamentos mucho más precarios, que han hecho que muchas personas quedaran en las calles, por unas normas leoninas que no te permiten salir del campamento más de ciertas horas, si no eres expulsado, acabando finalmente en la calle o en casas como la mía. Por lo tanto la solidaridad ha hecho que en el caso estruendoso de la acogida no fuera aun peor de lo que ha sido. “ *Entrevistado n° 7. Periodista especializado en migraciones internacionales.*

Aunque la respuesta por parte de las comunidades locales ha sido positiva o parcialmente positiva, para mejorar los procesos de acogida sería necesario una mayor coordinación y participación por parte de los municipios y no solo de aquéllos que se ven implicados directamente, por tener un centro de acogida en su territorio. Habilitando canales de coordinación y cooperación ciudadana, además de un Plan de Intervención Comunitaria, con el cual poder trabajar con las comunidades locales, antes, durante y después de la acogida de las personas migrantes, para trabajar la diversidad cultural, la integración y la inclusión social en todos los aspectos.

“Deberían tener una coordinación mucho más activa, construcción de políticas de convivencia y no solo tiene que ver con un plan de convivencia aprobado por el gobierno, tiene que ver con lo que uno pone en marcha, no solo lo pone en marcha instituciones especializadas en materia de integración social, [...] sino que cada ciudadano o ciudadana entiendo que tenemos corresponsabilidad en los procesos de inclusión social y en los procesos de la gestión de la diversidad cultural”. *Entrevistado*

nº 1. Coordinador territorial de una entidad del tercer sector dedicada al protección internacional de personas migrantes.

3. Nuevo modelo de gestión de las migraciones irregulares. Una mirada hacia la diversidad cultural.

Con el objetivo de enfrentar las deficiencias del actual modelo de acogida y gestión de las migraciones irregulares por vía marítima y favorecer la creación de un nuevo modelo, que responda a las necesidades sociales de este colectivo, sería necesario la definición de una nueva política migratoria consensuada entre todos los países europeos y centrada en cuatro pilares fundamentales:

- a) Reducir la desigualdad de forma transversal entre los países de origen y de destino, favoreciendo la cooperación para el desarrollo.
- b) Habilitar canales regulares en los que las personas puedan desplazarse, lo que supondría migraciones más controladas, reguladas y repartidas por todo el territorio europeo. En el caso de esta vía no fuera posible, favorecer los desplazamientos de personas desde Canarias, hacía otros lugares de España y/o Europa.

“Las migraciones regulares, de forma ordenada y regulada, no están permitidas por los países del norte, debido a que no hay una ley de extranjería que impide que las personas cojan un visado, en un avión, en un barco y seguro, les condena a alternativas clandestinas donde corren peligro sus vidas, incluso incluyendo una muerte segura”. *Entrevistado nº 7. Periodista especializado en migraciones internacionales.*

- c) Construir un nuevo modelo de recepción y acogida de personas migrantes en los territorios europeos. En primer lugar, con la construcción de un mecanismo de rescate marítimo a nivel europeo; y en segundo lugar, con respecto a la acogida, la construcción de centros mucho más pequeños y polivalentes, repartidos por todos los municipios insulares, que acogieran a un pequeño número de personas. Teniendo también previstas instalaciones para acoger a un número mayor de

personas, por si fuera necesario en el corto y medio plazo, debido a la impredecible variabilidad de los flujos migratorios.

“La acogida debería ser en centros más pequeños, repartido en todo el territorio Canario y con derivaciones a otras partes de España”. *Entrevistado n° 3. Educadora Social experta en investigación aplicada de la diversidad cultural.*

- d) Desarrollar un Proyecto de Intervención de gestión de la diversidad cultural, trasladable a toda la comunidad europea, que favorezca la integración social de las personas migrantes y de cualquier otro ciudadano que lo necesite.

“En Canarias tenemos 88 municipios, pues deberían de estar los 88 implicados y deberían hacer centros polivalentes en todos los municipios, para que en cualquier momento que haga falta ese barrio o pueblo reciba una cantidad de personas migrantes: 1, 10 ó 50 y que además [...] sea una experiencia positiva tanto para los migrantes como para la población. En el momento en que no tengas que acudir a ellos, estos espacios están más orientados hacia la comunidad local. Y además podemos seguir haciendo un trabajo comunitario con las personas residentes”. *Entrevistado n °8. Investigador especializado en el estudio de las migraciones irregulares por vía marítima.*

8. DISCUSIÓN

El objetivo principal de esta investigación ha sido analizar la respuesta ofrecida por las instituciones públicas ante la gestión de la inmigración irregular por vía marítima en Canarias, para ello era necesario conocer los efectos e implicaciones de este tipo de migraciones. Tal y como señala Gómez Walteros (2010), son diferentes las causas por las que una persona puede decidir iniciar su proyecto migratorio. Señala múltiples causas entrelazadas que nos ayudan a entender la génesis de esta movilidad humana, desde las económicas a las tecnologías. En el caso de las causas que propician la inmigración irregular hacia las costas canarias, nos encontramos motivaciones de carácter económico, debido a la falta de acceso a los recursos y la precariedad; de carácter político, debido a conflictos dentro de y entre los países; geográficas, debido a la cercanía de las Islas Canarias con el continente africano; psicológicas, ya que las personas buscan un ascenso social y la mejora de sus condiciones de vida; pero también culturales, educativas,

científicas y tecnológicas. Así mismo, además de las que contempla Gómez Walteros, se dan otro tipo de causas, como las producidas por el cambio climático y su incidencia en los desastres naturales (sequías, incendios, inundaciones, etc.).

En cuanto a las consecuencias y efectos de las migraciones, las entrevistas realizadas al grupo de personas expertas han venido a confirmar que las personas residentes, en muchos casos, tienen una visión de las personas migrantes como competidoras, tanto a nivel de recursos como laboral, que genera en ocasiones las condiciones para la propagación de actitudes y acciones xenófobas y racistas. Sin embargo, y por otro lado, también se han resaltado todas aquellas acciones solidarias, de la población civil organizada y no organizada, que han ayudado a cubrir las necesidades de las personas migrantes que las instituciones no han sido capaces de atender. Por lo tanto, pone de manifiesto que las respuestas por parte de la sociedad canaria son tanto positivas como negativas, tal y como señalan Buraschi y Godenau (2020). Existen acciones positivas desde el punto de vista de las relaciones, y la convivencia, en especial en determinados grupos de la sociedad canaria que tiene un bagaje personal de activismo social, aunque también se han desarrollado acciones solidarias y espontáneas por parte de la ciudadanía. La ideología de derechas y un nivel educativo y económico bajo, propician la propagación de un discurso de ultraderecha que estigmatiza a las personas, y alimenta la percepción de que las personas migrantes son competidoras por los recursos sociales, educativos, sanitarios y laborales.

En lo referente a la respuesta institucional, tal y como indica Godenau (2004), existen dos vertientes, por un lado, el discurso de la seguridad, que es el predominante en la actualidad, que supone una mirada de las migraciones desde el punto de vista reduccionista, de la externalización de las fronteras, tendencia al retorno frente a la situación de asilo; una visión de las islas como espacio fronterizo en el que retener a las personas hasta que se realizan las devoluciones, y además, con acuerdos con terceros países para ayuda al desarrollo como medida para frenar los flujos migratorios. Mientras que, en contraposición, se encuentra el discurso humanitario, que sería el camino hacia donde hay que dirigir la mirada para la creación de un nuevo modelo de intervención y de gestión de la diversidad cultural, que defiende que las personas migrantes son personas con derechos sociales, ciudadanía que debe participar activamente en las estructuras sociales de los países en los que ingresan y que deben ser atendidos y protegidos de forma humanitaria.

A lo largo de la investigación se ha podido analizar la respuesta ofrecida por las instituciones públicas en relación con la gestión de la inmigración irregular por vía marítima. Mediante diferentes autores como son Gomez Walteros, Godenau y Buraschi, entre otros, se ha podido conocer cuáles son las causas, las consecuencias y las implicaciones de este tipo de fenómenos migratorios. Se ha conocido cómo ha sido la gestión de las migraciones irregulares por vía marítima en Canarias, analizando las acciones desarrolladas por el Gobierno de España y de Canarias. Todo ello reforzado por las entrevistas realizadas a las personas expertas en la gestión institucional, que ha reforzado todo lo expuesto a través de las diferentes investigaciones y que ha aportado información sobre las deficiencias del actual modelo europeo de gestión de las migraciones irregulares.

Los resultados sobre la percepción de diferentes expertos conocedores de la respuesta ofrecida por las instituciones en la gestión de las migraciones irregulares por vía marítima, pone de manifiesto las carencias y deficiencias del actual modelo de gestión de las migraciones. Un modelo que es causa y consecuencia, en sí mismo, que contribuye a generar más desigualdad en los países de origen. Estos resultados confirman la hipótesis de que la respuesta por parte de las instituciones públicas a la inmigración marítima irregular en las Islas Canarias ha sido insuficiente e incompleta, en el pasado reciente y en la actualidad, teniendo en cuenta que el archipiélago constituye un importante territorio de tránsito migratorio desde hace bastante tiempo y todavía no se ha articulado un sistema de recepción y acogida bien dimensionado y adecuado a la variabilidad de los flujos migratorios que se manifiestan a través de la *ruta atlántica*, construido a partir de la definición de un modelo al que contribuyan a todos los actores involucrados.

9. CONCLUSIONES Y PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Canarias es un espacio insular intercontinental, situado geográficamente muy próximo al continente africano. Allí, las estructuras institucionales, económicas y sociales de muchos países y el reparto desigual de la riqueza como fruto de la globalización, sumado a las políticas migratorias europeas, restrictivas, reduccionistas, reactivas y de externalización de las fronteras, desencadenan una serie de causas, tanto económicas como sociales, que desembocan en flujos migratorios en los que las personas que protagonizan los desplazamientos se juegan siempre sus vidas.

Estas migraciones tienen consecuencias tanto para los países de origen como para los países de destino. Aunque, sin duda, la mayor consecuencia es la lucha por la supervivencia de estas personas, que ven comprometidas sus vidas debido a la carencia de recursos o conflictos civiles en sus zonas de origen. Entre las distintas consecuencias, también nos encontramos que tanto los países de tránsito como los países de destino se encuentran con la reiterada llegada de estas personas, a las cuales hay que recibir y atender, y para ello, hay que disponer de un sistema de acogida adecuado que cubran sus necesidades fundamentales y considere sus proyectos migratorios.

La respuesta institucional ha sido lenta e incompleta, pudiéndose observar diferentes deficiencias en ella, como es la carencia de unas estructuras de acogida residencial que cuenten con las condiciones básicas para cubrir de forma digna las necesidades de las personas, sin que sufran las inclemencias del tiempo o compartan espacio con un gran número de otras personas. Además de ello, también han existido dificultades para proporcionar alimento que cumplan con todos los requisitos nutricionales necesarios, tardanza en la gestión de peticiones de asilo, retraso en la gestión de las derivaciones de estas personas a la península o a otros países europeos en los que tengan familia y pueden desarrollar su proyecto migratorio. Tampoco se han atendido sus necesidades psicológicas considerando su enorme vulnerabilidad, ni se ha realizado un trabajo previo, durante y después de la llega de las personas migrantes a las islas con las comunidades locales.

Por otro lado, tampoco hay habilitados canales de participación de las comunidades locales, ni existe un protocolo de gestión de las migraciones ni una estrategia regional de gestión de la diversidad cultural. Para finalizar, con respecto a los menores de edad, de forma coyuntural se vulneran sus derechos, debido a que, en muchas ocasiones compartieron el mismo espacio residencial con personas mayores de edad.

Para poder solventar la falta de previsión y de coordinación interna del actual modelo de gestión de las migraciones irregulares por vía marítima, que no atiende a la variabilidad de los flujos migratorios, habría que construir un nuevo modelo, que tuviera en cuenta todos estos factores. Atendiendo a que las migraciones deben suponer un elemento de corresponsabilidad de los distintos niveles institucionales, europeo, estatal y regional. En primer lugar, habría que elaborar una política europea consensuada por los Estados miembros de la Unión Europea y por las regiones de estos países. Esta política debería estar basadas en cuatro pilares fundamentales:

1. La reducción de la desigualdad de forma transversal entre los países de origen y de destino, favoreciendo la cooperación para el desarrollo, con enfoque regional, procurando que las medidas que se implementen lleguen realmente a las personas, familias y comunidades que lo necesiten.
2. La creación de canales regulares para la movilidad de personas, lo que supondría migraciones más controladas, reguladas, seguras y repartidas por todo el territorio europeo. En el caso de esta vía no fuera posible, favorecer los desplazamientos de personas desde Canarias hacia otros lugares de España y/o Europa, atendiendo a diferentes indicadores cuantificables y medibles, como son el volumen de la población residente, la renta per cápita y el desempleo, con el objetivo de favorecer una inclusión social real de las personas migrantes.
3. La elaboración de un nuevo modelo de recepción y acogida de personas migrantes en los territorios europeos. En primer lugar, el desarrollo de un mecanismo de rescate marítimo eficiente a nivel europeo; y en segundo lugar, con respecto a la acogida, la habilitación de dispositivos o recursos mucho más pequeños y polivalentes, repartidos por todos los municipios, que acogieran a un pequeño número de personas. Teniendo también previstas instalaciones para acoger a un número mayor de personas, por si fuera necesario en el corto medio y plazo, debido a la impredecible variabilidad de los flujos migratorios.
4. El desarrollo de Proyectos de Intervención de gestión de la diversidad cultural, con enfoque intercultural, trasladables a toda la comunidad europea, que favorezcan la inclusión social de las personas migrantes y de cualquier otro ciudadano o ciudadana que lo necesite.

Bibliografía

Abu-warda, N. (2008). Las migraciones internacionales. *Ilu. Revista De Ciencias De Las Religiones*, 33 - 50. Recuperado en: <https://revistas.ucm.es/index.php/ILUR/article/view/ILUR0707550033A>

Baldwin-Edwards, M. (1999) *Inmigrants and the informal economy in Southern Europe*, Cass, London, pp. 1-15

Buraschi, D. y Godenau, D. (2020). ¿Cómo percibe la sociedad tinerfeña la inmigración? *OBITen Factsheet 6-2020*. Recuperado en: <http://obiten.com/portfolio-item/como-percibe-la-sociedad-tinerfena-la-inmigracion/>

Castles, Sthephen. (2010). Migración irregular: causas, tipos y dimensiones regionales. *Migración y desarrollo*, 8(15), 49-80. Recuperado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992010000200002&lng=es&tlng=es.

CVAJNER, M. y SCIORTINO, G. (2010). Theorizing irregular migration: the control of spatial mobility in differentiated societies. *European Journal of Social Theory*, 13(3), 389-404. Recuperado en: <https://doi.org/10.1177/1368431010371764>

Defensor del Pueblo (2021). Migración en Canarias 2021. *Defensor del Pueblo*. Recuperado en: https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2021/03/INFORME_Canarias.pdf

De Genova, N. (2002). Migrant “Illegality” and deportability in everyday life. *Annual Review of Anthropology*, 31(1), 419-447. Recuperado en: https://www.annualreviews.org/doi/pdf/10.1146/annurev.anthro.31.040402.085432?casa_token=iDqOSFaiEQAAAAA:IE6JbVLX3_KvKSBACsv9_DSIAKpLBpJEaTV9IZAlk37ETwOcUH-zHSUqyl9pqUysYhRyplWwTFpnvvg

Derechos Humanos, D. U. (1948). Declaración Universal de los Derechos humanos. *Asamblea General de las Naciones Unidas*, 10. <https://www.codhey.org/sites/all/documentos/Doctos/Transparencia/DecUnivDH.pdf>

DIPUTADO, D. C. (2001). Estudio sobre la inmigración irregular proveniente del Magreb y el África Subsahariana en la provincia de Las Palmas. Recuperado en: <http://www.datosdelanzarote.com/Uploads/doc/20051227113208246INFORME-ESPECIAL%20INMIGRACION%20C3%93N.pdf>

Domínguez Mujica, J., y Zapata Hernández, V. M. (2012). Migraciones internacionales en Canarias: Geografía, academia y praxis. *Anales De Geografía De La Universidad Complutense*, 32(2), 211-226. Recuperado en: https://doi.org/10.5209/rev_AGUC.2012.v32.n2.39718

Garcialoro, G. (2008). Los ejes de la política migratoria en la Unión Europea. *Papeles del Este*, 17, 21-38. Recuperado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2746994>

Godenau, D. (2004) La inmigración en Canarias. Cuadernos de Ateneo. N7, pp. 5-18
Recuperado en: <https://mdc.ulpgc.es/cdm/ref/collection/cateneo/id/520>

Godenau, D. y Buraschi, D. (2018). Las migraciones marítimas irregulares: las islas en la red de rutas. *OBITen Factsheet* 2-2018. Recuperado en: <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/13111>

Godenau, D., Buraschi, D. y Zapata, V.M. (2020). Evolución reciente de la inmigración marítima irregular en Canarias. *OBITen Factsheet* 8-2020. Recuperado en: <https://doi.org/10.25145/r.obitfact.2020.05>.

Gonzalez, J. M. L. (2004). Schengen. Un espacio de libertad, seguridad y justicia. *Revista de Derecho*, (21), 139-149. <https://www.redalyc.org/pdf/851/85102107.pdf>

Gómez Walteros, J. A. (2010). La migración internacional: teorías y enfoques, una mirada actual. *Semestre económico*, 13(26), 81-99. <https://www.redalyc.org/pdf/1650/165014341004.pdf>

López-Romero González, M. P. (2006). Política común de inmigración en la Unión Europea: del tratado de Ámsterdam a la Constitución Europea. *Revista universitaria de ciencias del trabajo*, (7), 87-101. <https://core.ac.uk/reader/211094850>

Martínez Carlos, J. (2021). Los retos de la política de inmigración y asilo de la unión europea: del convenio de Dublín de 1990 al nuevo pacto sobre migración y asilo de 2020. Recuperado en: <https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/79785/TFM%20Definitivo%20Javier%20Marti%cc%81nez%20Carlos%20MEIE.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

OIM (2006). Glosario de las migraciones. Ginebra: Organización Internacional para las Migraciones (OIM). OIM (2006). Recuperado en: https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf

ANEXOS

Anexo 1. Guion de la entrevista.

1. ¿Cuál es su campo de trabajo o actividad?
2. ¿Cuál es su experiencia académica y/o profesional en el tema de las migraciones?
3. ¿Conoce las migraciones irregulares que se desarrollan por vía marítima? ¿Qué particularidades y características tienen?
4. Desde su conocimiento, ¿cuáles cree que son las causas de este tipo de migraciones? ¿y las principales consecuencias o efectos?
5. ¿Cómo considera que está siendo la respuesta institucional por parte de Europa con las migraciones irregulares? ¿Y desde España y Canarias?
6. En Canarias, ¿cómo crees que se ha gestionado la recepción y acogida de personas migrantes en los últimos años?
7. ¿Cuáles son las principales diferencias que puede apreciar, en relación con la respuesta institucional, entre las distintas etapas en las que han llegado personas a las islas por vía marítima irregular?
8. Bajo su punto de vista, ¿cómo está siendo la acogida de estas personas a nivel comunitario o social? ¿Piensa que ha habido variaciones entre épocas anteriores y el momento actual?
9. ¿Cree que las comunidades locales están participando de modo adecuado en los procesos de acogida? ¿Por qué?
10. En el caso de que la respuesta sea negativa o parcialmente negativa, ¿cómo entiende que se mejoraría el desarrollo de tales procesos de acogida?

11. ¿Cuál sería su propuesta de modelo de intervención para la gestión de las migraciones irregulares, centrándola sobre todo en la respuesta institucional a todos los niveles?
12. Observaciones y/o comentarios adicionales